



Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	9/1/2020

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA

CIRCULAR No. 078

- DE:** Secretaría de Educación Departamental de Nariño
- PARA:** Alcaldes, Directores de Núcleo, Rectores, Directores de Establecimientos Educativos, Coordinadores de Educación Municipal, Docentes y Funcionarios Responsables del Reporte de Información en SIMAT.
- ASUNTO:** Reporte y Caracterización de Estrategias de Permanencia en SIMAT-Anexo 13^a.
- FECHA:** 1 de septiembre de 2020

Las estrategias de permanencia en el sector educativo son las acciones llevadas a cabo por las Secretarías de Educación, municipios no certificados y establecimientos educativos con el fin de mitigar la deserción escolar y lograr la retención de los estudiantes en el sistema educativo.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se realiza el seguimiento, monitoreo y control de estrategias como Transporte Escolar, Útiles Escolares, Uniformes Escolares, Jornadas Escolares Complementarias y subsidios condicionados a la asistencia por cuanto para su ejecución y desarrollo se destinan recursos de distintas fuentes, con el fin de entregar beneficios a los estudiantes que lo requieren y así garantizar el acceso y la permanencia de los mismos en el sistema educativo.

Por lo anterior, y con el propósito de cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, y consolidar la información de todas las estrategias que se vienen implementando en los municipios no certificados del Departamento de Nariño en pro de fortalecer la permanencia y la retención escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados como matriculados en SIMAT, la Secretaría de Educación Departamental solicita a cada municipio no certificado en educación el reporte de las estrategias suministradas a los establecimientos educativos en la vigencia 2020, entre ellas, Transporte Escolar, Útiles Escolares y Uniformes Escolares, dicho reporte deberá realizarse en la matriz adjunta **No 1: REPORTE DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA VIGENCIA 2020 – ALCALDÍAS MUNICIPALES**; para dicho trámite es importante tener en cuenta la cantidad de estudiantes beneficiarios por establecimiento educativo y por estrategia de permanencia (transporte escolar – útiles escolares – uniformes escolares) y la fuente de recursos de financiación.

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	9/1/2020

Para el caso de las instituciones educativas y sus centros educativos asociados se requiere que los rectores de las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño envíen el informe que contenga la cantidad de estudiantes, por grado, atendidos con las diversas estrategias y una vez se encuentre configurado el Sistema SIMAT realicen la caracterización de cada beneficiario con Transporte Escolar, Jornadas Escolares Complementarias, Útiles Escolares, Uniformes Escolares y Subsidios condicionados a la asistencia, cabe recordar que la Jornadas Escolares Complementarias prestan su servicio mediante convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Nariño y CONFAMILIAR de Nariño, y los subsidios condicionados a la asistencia son los auxilios que los estudiantes reciben mediante el programa de Familias en Acción. Dicho reporte deberá realizarlo cada rector con la información de su Institución Educativa y Centro Educativo asociado en la matriz adjunta **No 2: REPORTE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA VIGENCIA 2020 – ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**

Con esta información la Secretaria de Educación Departamental de Nariño – Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura realizará la configuración de las estrategias de permanencia y la asignación de cupos por grado a cada establecimiento educativo, en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, para que luego cada Institución Educativa realice la caracterización uno a uno de los estudiantes en dicho sistema, este es el mismo procedimiento que se realiza con la estrategia PAE en SIMAT.

La información tanto de **las Alcaldías municipales, como de los establecimientos educativos (MATRIZ 1 Y 2) deberá enviarse a más tardar HASTA el 23 de septiembre de 2020** a los correos andracortez@narino.gov.co y rigobertojurado@narino.gov.co

Una vez realizada la configuración de las estrategias de permanencia en SIMAT y la asignación de cupos, **los establecimientos educativos deberán realizar la caracterización por estudiante y por estrategia en la misma plataforma HASTA el 30 de octubre de 2020.**

Es preciso recordar que de acuerdo a la Ley 715 de 2001, artículo 96 el cual nos permitimos citar “sin perjuicio de las acciones penales, será causal de mala conducta que la información remitida por las entidades territoriales para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones sea sobrestimada o enviada en forma incorrecta, induciendo a error en la asignación de los recursos”, en tal virtud y teniendo en cuenta las competencias legalmente asignadas a los rectores y directores de los establecimientos educativos, es responsabilidad de ejecutar correctamente los procedimientos establecidos y de garantizar la calidad y veracidad de la información; por cuanto el ente territorial municipal está recibiendo transferencia de calidad educativa y los establecimientos educativos recursos por gratuidad educativa, los cuales no deben percibirse si no se atiende efectivamente al estudiante.

Para información adicional puede comunicarse con los profesionales Rigoberto Jurado Pantoja, al correo rigobertojurado@narino.gov.co y Andrea Deyanira Cortez Jojoa, al correo andracortez@narino.gov.co o al Whats app 3177637490.



Secretaría
de Educación
Asuntos
Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS
Y COMUNICACIONES
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	9/1/2020


JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación


Revisó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura


Proyectó: Andrea Deyanira Cortéz J.
P.U. de Permanencia

RIGOBERTO JURADO P.
Proyectó: Rigoberto Jurado Pantoja
P.U. de Proyectos Estratégicos